



**MUNICIPALIDAD DE
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.
GUATEMALA, C.A.**

CONTRATO ADMINISTRATIVO NUMERO: 02-2018

En el Municipio de San Rafael la Independencia, del departamento de Huehuetenango, a los ocho días del mes de enero del año dos mil diez y ocho. NOSOTROS. Por una parte YO, **FRANCISCO DE FRANCISCO PEDRO**, de cuarenta y ocho años de edad, casado, agricultor, con instrucción, Guatemalteco, originario y vecino de este municipio, con residencia en la aldea "LAJCHOLAJ" DE ESTE MUNICIPIO DE San Rafael la Independencia, del Departamento de Huehuetenango, con documento personal de Identificación DPI, Código Único de Identificación CUI (1904 49462 1314) EXTENDIDO EN EL Registro Personal de las Personas, (RENAP) con sede en este municipio. Actúo en mi calidad de **SÍNDICO SEGUNDO MUNICIPAL**, cargo que con la Certificación del punto 3°. Del acta de sesión municipal solemne número; 3-2016 de fecha 15 de enero del año 2,016 suscrita por la Corporación Municipal en donde consta mi toma de posesión del cargo y Acuerdo Municipal número: 01-2,018 numeral 2) de fecha 01 de enero corrientes. Emitido por el señor Alcalde Municipal en donde se me nombra ampliamente para que en representación legal de esta municipalidad suscriba y firme el presente contrato y que en lo sucesivo me denominará "LA MUNICIPALIDAD" con Cuentadancia T3-13-14, señalo para recibir citaciones y notificaciones como dirección " **LA MUNICIPALIDAD**" y por la otra parte el Ingeniero, **GUSTAVO ADOLFO PALACIOS HERNÁNDEZ**, de treinta y ocho años de edad, soltero, con instrucción, de Nacionalidad Guatemalteca, originario y vecino del Departamento de Huehuetenango, con residencia en Zaculeu Central zona 9 Huehuetenango, con oficinas Edificio " El Progreso local 6 zona 1 Huehuetenango" con Documento Personal de identificación DPI, Código único de identificación CUI (2286 75758 1301) extendido por el Registro Nacional de las Personas(RENAP) con sede en el Departamento de Huehuetenango, actúo en mi calidad de como Gerente Propietario de la Empresa " **INGENIERIA PALACIOS HERNANDEZ**" con Patente de Comercio Número: 475698 folio 686 libro numero; 473 Categoría UNICA extendida por el Registro Mercantil de Guatemala, con precalificado número: 5349 extendida en el Registro de Precalificados de Obras adscrito al Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda de Guatemala, con número de identificación Tributaria 935803-k, inscrito como patrono en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) bajo el número : 131182 y que más adelante me denominaré " **EL CONTRATISTA**" ambos contratista nos encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, capacidades mentales y volitivas, en uso de los mismos de mutuo acuerdo celebrados el PRESENTE CONTRATO DE OBRA para la ejecución del proyecto " **MEJORAMIENTO CARRETERA DE TERRACERÍA (REHABILITACIÓN) CRUCE A SAN MIGUEL ACATAN HACIA CABECERA MUNICIPAL, CRUCE A SAN MIGUEL ACATAN HACIA ALDEA CHIMBAN, ALDEA STICULTAJ, SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, HUEHUETENANGO**" Identificado con el número de NOG 7173407 y con las

INGENIERIA
PALACIOS HERNANDEZ
PROFESIONALES EN LA CONSTRUCCION

SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA
SINDICO 2do.
MUNICIPAL

siguientes Cláusulas. **PRIMERA: BASE LEGAL.** El presente contrato se suscribe con fundamento en lo que establecen los Artículos: 6, 42, 45, y 49 de ley de Contrataciones del Estado y 42 del Reglamento de esta misma ley contenida en el Acuerdo Gubernativo número: 122-2,016 modificado por el Acuerdo Gubernativo 172-2,017 del Ministerio de Finanzas públicas, 1574,1578 y 2000 del Código Civil, CDP número 1.-----

SEGUNDA. La Municipalidad tiene como objeto la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO CARRETERA DE TERRACERÍA (REHABILITACIÓN) CRUCE A SAN MIGUEL ACATAN HACIA CABECERA MUNICIPAL, CRUCE A SAN MIGUEL ACATAN HACIA ALDEA CHIMBAN, ALDEA STICULTAJ, SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, HUEHUETENANGO" que fue adjudicado a favor del contratista GUSTAVO ADOLFO PALACIOS HERNÁNDEZ, propietario de la empresa INGENIERÍA PALACIOS HERNÁNDEZ y aprobada por la autoridad Administrativa superior según numeral 1 del Acuerdo Municipal número 02-2018 de fecha 02 de enero corrientes emitido por el señor Alcalde Municipal, siendo los trabajos a realizar los que se describen de la manera que sigue,-----

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD M	PRECIO UNITARIO	TOTAL
tramo 1: MEJORAMIENTO CARRETERAS DE TERRACERIA (REHABILITACION) CRUCE A SAN MIGUEL ACATAN HACIA					
ALDEA CHIMBAM, SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, HUEHUETENANGO					
INTEGRACION DE RENGLONES DE TRABAJO					
No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Trabajos preliminares	4100.00	ml	Q 1.12	Q 4,592.00
2	Conformacion de Sub-Rasante	4100.00	ml	Q 3.80	Q 15,580.00
3	Balasto (e = 0.05 m.)	1025.00	m3		
	Corte de material de balasto	1025.00	m3	Q 13.80	Q 14,145.00
	Acarreo de material de balasto	1025.00	m3	Q 24.00	Q 24,600.00
	Tendido de material de balasto	20500.00	m2	Q 0.70	Q 14,350.00
	Compactacion de material de balasto	20500.00	m2	Q 0.80	Q 16,400.00
	SUBTOTAL DE TRAMO				Q 89,667.00
tramo 2: MEJDRAMIENTO CARRETERAS DE TERRACERIA (REHABILITACION) CRUCE A SAN MIGUEL ACATAN HACIA					
CABECERA MUNICIPAL, SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, HUEHUETENANGO					
No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Trabajos preliminares	3805.00	ml	Q 1.12	Q 4,261.60
2	Conformacion de Sub-Rasante	3805.00	ml	Q 4.50	Q 17,122.50
3	Balasto (e = 0.05 m.)	894.00	m3		
	Corte de material de balasto	894	m3	Q 12.00	Q 10,728.00
	Acarreo de material de balasto	894.00	m3	Q 25.00	Q 22,350.00
	Tendido de material de balasto	17880	m2	Q 0.80	Q 14,304.00
	Compactación de material de balasto	17880.00	m2	Q 1.00	Q 17,883.50
	SUBTOTAL DE TRAMO				Q 86,649.60

**MUNICIPALIDAD DE
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.
GUATEMALA, C.A.**



INGENIERIA
PALACIOS HERNANDEZ
PROFESIONALES EN LA CONSTRUCCION

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD M	PRECIO UNITARIO	TOTAL
tramo 3: MEJORAMIENTO CARRETERAS DE TERRACERIA (REHABILITACION) ALDEA STICULTAJ, SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, HUEHUETENANGO					
INTEGRACION DE RENGLONES DE TRABAJO					
No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Trabajos preliminares	2626.00	ml		Q 2,941.12
2	Conformación de Sub-Rasante	2626.00	ml		Q 16,281.20
3	Rehabilitación con Balasto (e = 0.05 m.)	536.00	m ³		
3.1	Corte de material de balasto	536.00	m ³		Q 11,118.40
3.2	Acarreo de material de balasto	536.00	m ³		Q 8,905.90
3.3	Tendido de material de balasto	10730.00	m ²		Q 11,803.00
3.4	Compactación de material de balasto	10730.00	m ²		Q 12,876.00
4	Balasto (e = 0.15 m.)	360.00	m ³		
4.1	Corte de material de balasto	360.00	m ³		Q 7,200.00
4.2	Acarreo de material de balasto	360.00	m ³		Q 6,552.00
4.3	Tendido de material de balasto	2400.00	m ²		Q 2,640.00
4.4	Compactación de material de balasto	2400.00	m ²		Q 3,360.00
SUBTOTAL DE TRAMO					Q 83,677.62
MONTO TOTAL DEL PROYECTO					Q 259,994.22
COSTO TOTAL EN LETRAS: DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO QUETZALES CON 22/100					

Tiempo de sostenimiento de oferta, días/meses: 120 DIAS

Tiempo de ejecución del proyecto: meses/años: 2 MESES

TERCERA: La Municipalidad se compromete pagar con fondos municipales al constructor la cantidad de (Q 259,994.22) costo total por la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO CARRETERA DE TERRACERIA (REHABILITACION) CRUCE A SAN MIGUEL ACATAN HACIA CABECERA MUNICIPAL, CRUCE A SAN MIGUEL ACATAN HACIA ALDEA CHIMBAN, ALDEA STICULTAJ, SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, HUEHUETENANGO", un anticipo del 20% del costo total de la obra equivalente a la cantidad de;..... Previa presentación de la fianza del anticipo del 100% El Contratista amortizará el anticipo mediante deducción que se haga en cada pago del proyecto y deberá estar totalmente cancelado antes de que finalice o entregue la obra totalmente terminada. Y os siguientes se le harán conforme avances físicos que reporte el Ingeniero Supervisor de obras de esta Municipalidad, previa comprobación de los mismos.

CUARTO PLAZO. El Contratista se compromete a entregar la obra totalmente terminad en un **plazo de DOS MESES** a partir de la fecha de comienzo de los trabajos.

QUINTA RESPONSABILIDAD. El Contratista se compromete a) Ejecutar el proyecto con estricta sujeción a las especificaciones Técnicas y Juego de Planos, b) Aportar y

Dirección: Cabecera Municipal. Teléfono: 5781-2128.
Correo Electrónico: [munisanrafaelaindephue@hotmail.com](mailto:munisandrafelaindephue@hotmail.com)



[Firma manuscrita]

entregar oportunamente a sus trabajadores las herramientas, materiales y todo lo necesario para la ejecución del proyecto, c) pagar los salarios y prestaciones a sus trabajadores conforme lo establecen las leyes laborales, d) Cumplir y presentar las fianzas indicadas por los Artículos:65, 66, 67 y 68 de la Ley de Contrataciones del Estado con el porcentaje y tiempo de vigencia que determina la ley y reglamento respectivo, y e) Entregar totalmente terminado el proyecto dentro del plazo señalado en este contrato.-----

SEXTA PROHIBICIONES. Al Contratista le queda prohibido ceder los derechos de este contrato a terceras personas, sin previo consentimiento expreso de la Municipalidad.—**SEPTIMA DECLARACIÓN JURADA.** El Contratista declara bajo el juramento de ley que no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones establecida pro el Artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado y reformas respectivas.-----

OCTAVA: El Contratista pagará a la Municipalidad una sanción equivalente al 2% por millar del costo total del contrato por cada día de atraso que incurra en la entrega de la obra debido a culpa o dolo de su parte.-----

NOVENA. PERMISO E INFORMACION: El contratista deberá permitir en cualquier momento que personas autorizadas por la Municipalidad, la Contraloría General de Cuentas y otra Institución o Dependencia de Estado inspeccione los trabajos de la obra. Instruyendo a sus trabajadores para que atiendan y brinden la información que soliciten de manera veraz y objetiva.-----

DECIMA: INSPECCIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECEPCIÓN. El contratista dará aviso por escrito al supervisor de obras de la municipalidad la conclusión de los trabajos contratados. El supervisor hará la inspección final. Si la obra no está conforme planos y especificaciones técnicas, manifestara por escrito las observaciones al contratista para que este proceda a corregir las deficiencias, el tiempo que se necesita y los costos correrán por cuenta del contratista, si los trabajos estuvieran correctamente concluidos. El supervisor rendirá informe pormenorizado a la Autoridad Administrativa Superior de la Municipalidad para que nombre a la comisión Receptora y Liquidadora de obra. Acompañada del Supervisor y el Contratista o su presentando legal hará nueva inspección, si se comprueba que los trabajos están ejecutados satisfactoriamente suscribirá el acta de recepción final y definitiva de los mismos. Caso contrario hará constar en acta las correcciones y trabajos extras que debe realizar el contratista, el tiempo a emplearse, si el tiempo para ejecutar los trabajos se incluye dentro del plazo contractual, o si procede conceder tiempo adicional para ejecutarlos. Todo trabajo extra debe ser ordenado por la Autoridad Administrativa Superior de la Municipalidad determinando el tiempo necesario a emplearse y será pagado por la misma. La Comisión procederá a efectuar la liquidación del contrato y establecer el importe de los pagos o cobros que deben hacerse al contratista y lo que se hará constar en acta, la recepción y liquidación del contrato serán aprobados por la Autoridad Administrativa Superior dela

**MUNICIPALIDAD DE
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.
GUATEMALA, C.A.**



INGENIERIA
PALACIOS HERNANDEZ
PROFESIONALES EN LA CONSTRUCCION

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD M	PRECIO UNITARIO	TOTAL
tramo 3: MEJORAMIENTO CARRETERAS DE TERRACERIA (REHABILITACION) ALDEA STICULTAJ, SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, HUEHUETENANGO					
INTEGRACION DE RENGLONES DE TRABAJO					
No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Trabajos preliminares	2626.00	ml		Q 2,941.12
2	Conformacion de Sub-Rasante	2626.00	ml		Q 16,281.20
3	Rehabilitación con Balasto (e = 0.05 m.)	536.00	m ³		
3.1	Corte de material de balasto	536.00	m ³		Q 11,118.40
3.2	Acarreo de material de balasto	536.00	m ³		Q 8,905.90
3.3	Tendido de material de balasto	10730.00	m ²		Q 11,803.00
3.4	Compactacion de material de balasto	10730.00	m ²		Q 12,876.00
4	Balasto (e = 0.15 m.)	360.00	m ³		
4.1	Corte de material de balasto	360.00	m ³		Q 7,200.00
4.2	Acarreo de material de balasto	360.00	m ³		Q 6,552.00
4.3	Tendido de material de balasto	2400.00	m ²		Q 2,640.00
4.4	Compactacion de material de balasto	2400.00	m ²		Q 3,360.00
SUBTOTAL DE TRAMO					Q 83,677.62
MONTO TOTAL DEL PROYECTO					Q 259,994.22
COSTO TOTAL EN LETRAS: DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO QUETZALES CON 22/100					

Tiempo de sostenimiento de oferta, dias/meses. 120 DIAS

Tiempo de ejecución del proyecto: meses/años: 2 MESES

TERCERA: La Municipalidad se compromete pagar con fondos municipales al constructor la cantidad de (Q 259,994.22) costo total por la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO CARRETERA DE TERRACERIA (REHABILITACION) CRUCE A SAN MIGUEL ACATAN HACIA CABECERA MUNICIPAL, CRUCE A SAN MIGUEL ACATAN HACIA ALDEA CHIMBAN, ALDEA STICULTAJ, SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, HUEHUETENANGO", un anticipo del 20% del costo total de la obra equivalente a la cantidad de;..... Previa presentación de la fianza del anticipo del 100% El Contratista amortizará el anticipo mediante deducción que se haga en cada pago del proyecto y deberá estar totalmente cancelado antes de que finalice o entregue la obra totalmente terminada. Y os siguientes se le harán conforme avances fisicos que reporte el Ingeniero Supervisor de obras de esta Municipalidad, previa comprobación de los mismos.

CUARTO PLAZO. El Contratista se compromete a entregar la obra totalmente terminad en un **plazo de DOS MESES** a partir de la fecha de comienzo de los trabajos.

QUINTA RESPONSABILIDAD. El Contratista se compromete a) Ejecutar el proyecto con estricta sujeción a las especificaciones Técnicas y Juego de Planos, b) Aportar y

Dirección: Cabecera Municipal. Teléfono: 5781-2128.

Correo Electrónico: [munisanrafaelaindephue@hotmail.com](mailto:munisandrafelaindephue@hotmail.com)



[Handwritten signature]

entregar oportunamente a sus trabajadores las herramientas, materiales y todo lo necesario para la ejecución del proyecto, c) pagar los salarios y prestaciones a sus trabajadores conforme lo establecen las leyes laborales, d) Cumplir y presentar las fianzas indicadas por los Artículos:65, 66, 67 y 68 de la Ley de Contrataciones del Estado con el porcentaje y tiempo de vigencia que determina la ley y reglamento respectivo, y e) Entregar totalmente terminado el proyecto dentro del plazo señalado en este contrato.-----

SEXTA PROHIBICIONES. Al Contratista le queda prohibido ceder los derechos de este contrato a terceras personas, sin previo consentimiento expreso de la Municipalidad.—**SEPTIMA DECLARACIÓN JURADA.** El Contratista declara bajo el juramento de ley que no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones establecida pro el Artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado y reformas respectivas.-----

OCTAVA: El Contratista pagará a la Municipalidad una sanción equivalente al 2% por millar del costo total del contrato por cada día de atraso que incurra en la entrega de la obra debido a culpa o dolo de su parte.-----

NOVENA. PERMISO E INFORMACION: El contratista deberá permitir en cualquier momento que personas autorizadas por la Municipalidad, la Contraloría General de Cuentas y otra Institución o Dependencia de Estado inspeccione los trabajos de la obra. Instruyendo a sus trabajadores para que atiendan y brinden la información que soliciten de manera veraz y objetiva.-----

DECIMA: INSPECCIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECEPCIÓN. El contratista dará aviso por escrito al supervisor de obras de la municipalidad la conclusión de los trabajos contratados. El supervisor hará la inspección final. Si la obra no está conforme planos y especificaciones técnicas, manifestara por escrito las observaciones al contratista para que este proceda a corregir las deficiencias, el tiempo que se necesita y los costos correrán por cuenta del contratista, si los trabajos estuvieran correctamente concluidos. El supervisor rendirá informe pormenorizado a la Autoridad Administrativa Superior de la Municipalidad para que nombre a la comisión Receptora y Liquidadora de obra. Acompañada del Supervisor y el Contratista o su presentando legal hará nueva inspección, si se comprueba que los trabajos están ejecutados satisfactoriamente suscribirá el acta de recepción final y definitiva de los mismos. Caso contrario hará constar en acta las correcciones y trabajos extras que debe realizar el contratista, el tiempo a emplearse, si el tiempo para ejecutar los trabajos se incluye dentro del plazo contractual, o si procede conceder tiempo adicional para ejecutarlos. Todo trabajo extra debe ser ordenado por la Autoridad Administrativa Superior de la Municipalidad determinando el tiempo necesario a emplearse y será pagado por la misma. La Comisión procederá a efectuar la liquidación del contrato y establecer el importe de los pagos o cobros que deben hacerse al contratista y lo que se hará constar en acta, la recepción y liquidación del contrato serán aprobados por la Autoridad Administrativa Superior dela

**MUNICIPALIDAD DE
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.
GUATEMALA, C.A.**

Municipalidad, y servirá de finiquito a las partes. -----

DECIMA PRIMERA, DSE ANALISIS DE GESTION DE RIESGO PARAPROYECTOS DE INVERSION PUBLICA AGRIP, De acuerdo a lo establecido en el artículo 3 del Punto Resolutivo número; 04-2,016 emitido el 13 de mayo del año pasado por el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural CONADUR., el Contratista queda obligado a incluir en la ejecución del proyecto las medidas de mitigación o reducción de riesgo o desastre. -----

DECIMA SEGUNDA: De igual manea queda en la obligación el Constructor de instalar en el lugar donde se ubica el proyecto un rotulo que identifique el mismo.-----

DECIMA TERCERA. COHECHO. Yo, el contratista manifiesto que conozco las penas relativas al delito de COHECHO, así como las disposiciones contenidas en el capítulo III del título del Código Penal Decreto 17-73 del Congreso Nacional de Guatemala. Adicionalmente conozco las penas jurídicas que autorizan a la autoridad superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la Inhabilitación en el Sistema de Guatecompras.-----

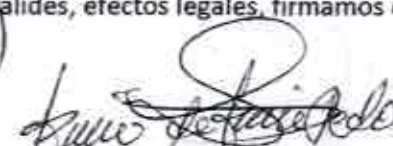
DECIMA CUARTA: TERMINACION DEL CONTRATO: El presente contrato se dará por terminado cuando ocurran las siguientes circunstancias, 1) Por vencimiento del plazo y recepción definitiva de la obra siempre y cuando no se haya acordado prórroga alguna, 2) Decisión acordada por mutuo acuerdo entre las partes, 3) Por casos fortuitos o de fuerza mayor que imposibilite el cumplimiento del contrato, y 4) Si al contratista le fuere embargado bienes que afecten el cumplimiento del contrato. -----


DECIMA QUINTA: CONTROVERSIAS. Los otorgantes convenimos expresamente que, cualquier diferencia o controversia en la interpretación de este contrato, deberán ser dilucidados en la vía conciliatoria y de no ser posible será ante un tribunal de lo Contencioso Administrativo.-----

DECIMA SEXTA: APROBACION DEL CONTRATO. El Contrato deberá ser aprobado por la Autoridad Administrativa Superior de la Municipalidad, conforme ley, para que surta sus efectos y obligue el cumplimiento de las partes. -----

DECIMA SEPTIMA. IMPUESTOS Y RETENCIONES. El Contratista queda obligado al pago de los impuestos que correspondan de acuerdo con las leyes. -----

DECIMA OCTAVA. Los otorgantes aceptamos el presente contrato enterados de su contenido, valides, efectos legales, firmamos en constancia. -----


Francisco de Francisco Pedro. -
Síndico 2º. Municipal. -


Gustavo Adolfo Palacios Hernández. -
Constructora Palacios Hernández. -
Ingeniería Civil Profesional..



Dirección: Cabecera Municipal. Teléfono: 5781-2128.
Correo Electrónico: munisanrafaelaindephue@hotmail.com.

En la ciudad de Huehuetenango, departamento de Huehuetenango, el día ocho de enero del año dos mil dieciocho, como NOTARIA en ejercicio, DOY FE: que las firmas que anteceden y que calzan el CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO: CERO DOS GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (02-2,018) son **AUTÉNTICAS**, por haber sido puestas a mi presencia el día de hoy, por los señores: **FRANCISCO DE FRANCISCO PEDRO**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación número: mil novecientos cuatro, cuarenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y dos, mil trescientos catorce (1904 49462 1314), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, y el Ingeniero: **GUSTAVO ADOLFO PALACIOS HERNANDEZ**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación número: Dos mil doscientos ochenta y seis, setenta y cinco mil setecientos cincuenta y ocho, mil trescientos uno (2286 75758 1301), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, quienes firman nuevamente en la presente legalización, juntamente con la notaria, DOY FE.



Francisco de Francisco Pedro

Gustavo Adolfo Palacios Hernandez



ANTE MI:

Silvia Yasmín Matías López

Licenciada
SILVIA YASMINA MATIAS LOPEZ
ABOGADA Y NOTARIA





7a. avenida 7-32 zona 13, Ciudad Tel. 24178700

Contraloría General de Cuentas

DATOS DE LA CONSTANCIA DE RECEPCION DE CONTRATO

No. Constancia: 41337575258136

Entidad: TESORERIA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, HUEHUETENANGO

Tipo Contrato: INFRAESTRUCTURA

Renglón: - - -

No. Contrato: 02-2018

Contratista: GUSTAVO ADOLFO PALACIOS HERNANDEZ

Tipo Documento: CUI (DPI)

No. Documento: 2286757581301

Fecha Recepción: 16/01/2018 3.58 PM

Fecha Revisión: 17/01/2018 8.14 AM

Fecha de Impresión: 17/01/2018 3.12 PM

Locutor de telefonada:

25/04/2018 8:13:58M

Nome Beneficiário:

25/04/2018 8:13:58M

Setor Beneficiário:

25/04/2018 8:13:58M

Ido Beneficiário:

25/04/2018 8:13:58M

Ido Beneficiário:

25/04/2018

Beneficiário:

25/04/2018 8:13:58M

Beneficiário:

25/04/2018

Beneficiário:

25/04/2018

Beneficiário:

25/04/2018

Beneficiário:

25/04/2018

Beneficiário:

25/04/2018

25/04/2018

25/04/2018

25/04/2018

25/04/2018